RESOLUCIÓN

Número: RESCS-2023-241-E-UBA-REC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 3 de Abril de 2023

Referencia: EX-2022-04316941- -UBA-DME#REC - Proyectos de Fortalecimiento y Divulgación de los Programas Interdisciplinarios de la Universidad de Buenos Aires 2023 (PIUBAs 2023)

VISTO
La Resolución RESCS-2022-1246-E-UBA-REC por la que se convoca a la presentación de Proyectos de Fortalecimiento y Divulgación de los Programas Interdisciplinarios de la Universidad de Buenos Aires 2023.

El Régimen de Subsidios a la Investigación Científica y Tecnológica dispuesto en los artículos 1 a 31 CÓDIGO.UBA I-46, y

CONSIDERANDO

Que los Programas Interdisciplinarios de la UBA (PIUBAs) atienden problemáticas complejas que fortalecen el rol social de la Universidad.

Que es necesario visibilizar y potenciar el impacto de las actividades desarrolladas en el marco de los PIUBAs, así como de otras actividades interdisciplinarias a desarrollar en el marco de la Universidad.

Que es importante que el conocimiento generado sea transferido a la sociedad.

Que para la Universidad resulta importante incrementar la vinculación entre grupos de investigación e instituciones científicas y académicas y otras instituciones sociales.

Que las convocatorias previas para proyectos de Fortalecimiento y Divulgación han demostrado ser instrumentos adecuados para visibilizar a los Programas Interdisciplinarios, verificándose un crecimiento significativo del trabajo interdisciplinario en la Universidad de Buenos Aires.

Que para la asignación del financiamiento se ha tenido en cuenta en cada caso el monto máximo establecido en la convocatoria, así como también el presupuesto total del proyecto.

Que se recibieron DIECISIETE (17) postulaciones de las cuales DIECISIETE (17) fueron admitidas.

Que el proceso de evaluación se realizó según lo establecido en la Resolución RESCS-2022-1246-E-UBA-REC.

Que de la evaluación realizada surgen TRECE (13) postulaciones con méritos suficientes para recomendar el otorgamiento del subsidio según orden de mérito.

Que para la asignación del financiamiento se ha tenido en cuenta en cada caso el monto máximo establecido en la Resolución de convocatoria, así como también el presupuesto total del proyecto.

La intervención de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-46.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 29 de marzo de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar y financiar los Proyectos de Fortalecimiento y Divulgación de los Programas Interdisciplinarios de la Universidad de Buenos Aires 2023 (PIUBAs 2023) que se mencionan en el Anexo I (ACS-2023-83-UBA-SG#REC) de la presente Resolución, desde el 1° de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, por los montos que en cada caso se indican.

ARTÍCULO 2º.- Los subsidios y estipendios serán liquidados a nombre del/la coordinador/a del Proyecto.

ARTÍCULO 3º.- La efectiva adjudicación de subsidios será imputada a la partida presupuestaria correspondiente y quedará supeditada a la disponibilidad de crédito a

otorgarse en el Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese a las Unidades Académicas intervinientes y por su intermedio a los interesados y comuníquese a las Direcciones Generales de Ciencia y Técnica y de Presupuesto y Finanzas y a las Direcciones de Rendición y Control de Cuentas y Control de Recursos para la Investigación. Cumplido pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.

Digitally signed by ALFONSIN Juan
Date: 2023.03.29 16:34:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Alfonsin
Secretario General
Secretaría General
Rectorado

Digitally signed by GELPI Ricardo Jorge
Date: 2023.04.03 10:02:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RICARDO JORGE GELPI
Rector
Rectorado

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2023.04.03 10:02:13 -03:00